REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

| Oficio | No.297 |
|-------------|----------------------------|
| Radicado: | 050013110 0042021 00176 00 |
| Proceso: | ACCIÓN DE TUTELA |
| Accionante: | INGRI PAOLA MORENO GARCÍA |
| Accionados: | UARIV |
| Tema: | RECHAZA NO SUBSANÓ. |

SEÑORES

1. INGRI PAOLA MORENO GARCÍA

Correo: cibercopias09@gmail.com

Por medio del presente oficio se NOTIFICA la providencia emitida dentro de la presente acción de tutela y para su conocimiento se anexa el auto de rechazo respectivo.

Cordialmente,

JOSÉ DAVID AGUDELO CALLE

Secretario Juzgado Cuarto de Familia de Medellín.

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: <u>j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

| AUTO | N°. 515 |
|-------------|----------------------------|
| Radicado: | 050013110 0042021 00176 00 |
| Proceso: | ACCIÓN DE TUTELA |
| Accionante: | INGRI PAOLA MORENO GARCÍA |
| Accionados: | UARIV |
| Tema: | RECHAZA TUTELA |

Teniendo en cuenta que dentro de la Acción Constitucional de Tutela de la referencia la accionante no subsanó los requisitos exigidos mediante auto del trece (13) de abril del año (2021), el despacho procede a rechazar la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la Acción de Tutela interpuesta por la señora INGRI PAOLA MORENO GARCÍA identificada con la CC 1.088.270.893 en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

SEGUNDO: ORDENAR el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en el sistema siglo XXI, del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: <u>j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.